



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 16 JUN 2016

Res. H. Nº

0807/16

Expte. Nº 4.387/16

VISTO:

La Nota Nº 1267-16 mediante la cual el Prof. Leonardo G. SOSA, docente de la de Escuela de Ciencias de la Comunicación, solicita ayuda económica para solventar parcialmente gastos relacionados con arancel de inscripción de alumnos de la carrera mencionada; y

CONSIDERANDO:

QUE el Prof. Sosa justifica su pedido en la necesidad de que alumnos asistan al "1º Digiton: Hackaton Universitario de Comunicación Digital" a realizarse en la Facultad de Artes y Ciencias UCASal de esta ciudad, durante los días 19 al 20 de mayo del cte año;

QUE en su sesión ordinaria del día 24/05/16 el Consejo Directivo aprobó el Despacho Nº 038/16 de la Comisión de Hacienda y Espacio Físico que aconsejaba otorgar la ayuda económica por la suma total de \$ 2.000,00 con imputación al Fondo de Ayuda a Estudiantes;

QUE por distintas circunstancias no se hizo efectiva la entrega de los fondos otorgados, presentándose a la fecha comprobantes debidamente conformados de los gastos efectuados por cuenta y cargo de los alumnos beneficiarios, por la suma de \$ 1.600,00, correspondiendo en consecuencia su reintegro con recursos del fondo mencionado, con imputación al ejercicio actual;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del día 24-05-2016)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por alumnos de la carrera de Ciencias de la Comunicación por la suma total de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00) en concepto de ayuda económica para solventar parcialmente gastos inherentes a su asistencia a la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2016 de esta Dependencia y en el orden interno al **Fondo de Ayuda Económica a Estudiantes (de la Escuela de Ciencias de la Comunicación)**, rubro "Ayuda para asistir a Congresos, Jornadas, y otros".-

ARTICULO 3º.- NOTIFÍQUESE al Prof. Leonardo SOSA, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

ave


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa